

Concurso Interno-Externo N°17-2022 para la selección del puesto Coordinador/a Relaciones Regulatorias División Jurídica

Introducción:

El presente concurso se enmarca en el proceso de Evolución que se desarrolla actualmente en la Institución, aprobado por parte del Consejo Directivo y en apego a los lineamientos generales emitidos por la Gerencia General.

La División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional a solicitud la División Jurídica les invita a participar para la selección de la persona que ocupará el puesto:

Coordinador/a Relaciones Regulatorias

1. Disposiciones Generales:

Es importante que antes de participar, tome en cuenta los siguientes aspectos:

- a). Las personas que tengan interés en participar deberán revisar previamente los requisitos obligatorios y deseables solicitados, así como las bases de selección establecidas en el cartel de concurso.
- b). **Fechas para la postulación al puesto:** del 09 al 15 de marzo de 2022 hasta las 4:36 p.m. No se admitirán postulaciones fuera del plazo estipulado o entregadas por otros medios diferentes a los establecidos en este cartel de concurso. La persona que no complete el formulario disponible para participar a través del siguiente enlace <https://forms.office.com/r/qYHjumBzpd> y no aporte los documentos solicitados en el apartado de requisitos mínimos para participar antes del cierre del concurso, quedará excluida automáticamente del mismo.
- c). La persona seleccionada será nombrada en propiedad mediante la modalidad de salario único de la clase del puesto que va a ocupar, entrando al rango mínimo de la misma, establecida en la Escala Salarial Ejecutiva y de Fiscalización Superior del Nuevo Modelo de Clasificación y Valoración, sujeto a la Evaluación del Desempeño y con las condiciones que rigen para este tipo de nombramientos en apego a los lineamientos emitidos por la Gerencia General.
- d). Debido a la emergencia nacional por Covid-19 el proceso de selección estará realizando de manera virtual, los interesados en participar deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder a dicho proceso, caso contrario, quedará excluido del mismo.
- e). El/la candidata/a interesado/a en participar, deberá someterse a las investigaciones administrativas y demás procedimientos por medio de instrumentos de evaluación técnico-científicos que se estimen conveniente, así como presentar cualquier otra declaración jurada que le solicite, con el objetivo de verificar que la persona reúna las condiciones éticas, psicológicas y otras requeridas para el desempeño del cargo. La información suministrada debe ser verídica, precisa y verificable. Cualquier inexactitud, olvido, descuido, falsedad o falta de concordancia entre los documentos y atestados, será responsabilidad únicamente del oferente y resultarán en la inadmisibilidad de la postulación.

- f). La convocatoria al proceso de evaluación, tanto para las pruebas psicométricas, como para la entrevista conductual, se realizará en el periodo establecido por la División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. Con motivo de la situación actual de pandemia, las mismas se realizarán estrictamente de manera virtual, por lo cual las personas interesadas en participar deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder al proceso de evaluación, caso contrario, quedará excluido del mismo.
- g). La elegibilidad de las personas que participen en este proceso será efectiva solamente para el puesto publicado y por un periodo de un año, en tanto no cambien las condiciones del puesto para el cual participó.
- h). En el periodo de los primeros tres meses de nombramiento (desde la fecha de vigencia), tanto el trabajador como la jefatura pueden revertir el movimiento de personal, amparado en el Estatuto de Personal, artículo 16-16 y en el Código de Trabajo. En todos los casos debe notificarse al colaborador la finalización y el resultado del periodo de prueba realizado.
- i). Si la persona seleccionada, una vez transcurrido un año de su nombramiento en el nuevo puesto, no logra los resultados esperados, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Desempeño.
- j). Según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y de acuerdo con la directriz emitida mediante cartas 5500-1217-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, y 5500-1217-2021 de fecha 19 de abril del 2021 suscrita por la Gerencia General, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la persona seleccionada podrá prestar sus servicios en la modalidad de teletrabajo hasta tanto no le sea notificado lo contrario.
- k). En caso de que algún oferente tenga alguna apelación durante el proceso de publicación, evaluación y selección deberá elevarla mediante nota formal a la División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, la cual resolverá agotando la vía administrativa correspondiente y en los plazos estipulados por ley.

2. Disposiciones Generales Candidatos Externos:

La modalidad de contratación aplicará según lo establecido en el **Reglamento Autónomo Laboral (RAL) del ICE**, en jornada de 40 hrs.

Las personas interesadas deberán remitir copia de los atestados (los títulos obtenidos en el extranjero deben estar debidamente reconocidos en Costa Rica por los entes autorizados), cédula de identidad (nacionales), cédula de residencia y carnet de asegurado (extranjeros), licencia de conducir, hoja de delincuencia vigente, comprobante que demuestre estar al día en el Colegio Profesional respectivo y las certificaciones o declaraciones juradas relacionadas con la experiencia solicitada al correo: **ProcesosSeleccionAltaDireccion@ice.go.cr** indicando en el asunto "Concurso Interno-Externo 17-2022 División Jurídica".

En caso sea seleccionado para el puesto, previo al nombramiento deberá someterse a las pruebas y valoración médica establecida por la empresa, dicho nombramiento queda sujeto a los resultados de esta valoración médica.

3. Disposiciones Generales Candidatos Internos:

- a). Los trabajadores interesados podrán participar en un máximo tres puestos, en tanto cumplan con las condiciones indicadas en los carteles de concurso interno, lo anterior con el fin de cumplir con el plan de implementación de la Evolución 2021 y garantizar la continuidad de los negocios. En apego a los lineamientos generales para el abordaje de los procesos de selección, reubicación y reinserción del personal ante el rediseño organizacional Evolución 2021 emitidos por la Gerencia General, se aclara que la restricción de concursar en un máximo de tres puestos aplica para todo el proceso de selección de los puestos de Niveles 1 asociados a la Evolución 2021; si una persona participa en más puestos, será considerado únicamente para tres de ellos.
- b). Pueden participar todos los trabajadores de la empresa que tengan tres meses continuos o más de laborar en forma ocasional o nombrada en firme y que la efectividad del último cambio de clasificación no sea menor a un año, siempre y cuando, cumplan con los requisitos establecidos en este cartel de concurso.
- c). Pueden participar los trabajadores de Proyectos de Construcción, que hayan laborado por lo menos dos años en Proyectos. No se tomarán en cuenta aquellos períodos anteriores, en los que hayan transcurrido más de seis meses entre la finalización de un contrato y el inicio de otro.
- d). Los participantes provenientes de Proyectos de Construcción, deben aportar para cada concurso una certificación con no más de 1 mes de expedida por las Áreas de Administración de Personal del respectivo Proyecto, en la que se haga constar que cumple con el tiempo estipulado para participar en concursos internos y deben presentar los respectivos documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos publicados en el cartel, enviándolos al correo electrónico: **ProcesosSeleccionAltaDireccion@ice.go.cr**.
- e). En caso de que un trabajador/a de proyectos sea seleccionado para el puesto, previo al nombramiento deberá someterse a las pruebas y valoración médica establecida por la empresa, dicho nombramiento queda sujeto a los resultados de esta valoración médica.
- f). Es obligación de todos los trabajadores/as mantener el expediente de personal actualizado, por tanto, la documentación requerida para la participación de este concurso será verificada directamente en su expediente personal, de no encontrarse en el mismo la información actualizada, se le estará contactando para que aporte copia de los atestados los cuales quedarán sujetos a verificación de la División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional o remitir la documentación al correo **ProcesosSeleccionAltaDireccion@ice.go.cr**

4. Requisitos mínimos para participar al puesto Coordinador/a Relaciones Regulatorias:

1. Completar el formulario disponible para participar.
 2. Enviar copia de títulos de formación académica (secundaria y universitaria). En caso de estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica para este efecto.
 3. Licenciatura universitaria o nivel académico superior en la especialidad de Derecho.
- 4. Deseable:** Tener maestría en alguna de las siguientes carreras de Derecho: Laboral, Público, Administrativo, Comercial, Económico o Ambiental.

5. Tener conocimiento del idioma inglés a nivel básico (debe aportar certificación o declaración jurada que haga constar que tiene este conocimiento).
6. Aportar copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
7. Tener licencia B1 para conducir vigente de acuerdo a la Ley de Tránsito (debe aportar copia).
8. Estar incorporado y al día en el Colegio Profesional respectivo (debe aportar certificación o comprobante de que se encuentra al día en el pago de colegiatura).
9. Certificación de Antecedentes Penales con no más de tres meses de emitida.
10. Tener como mínimo cinco años de experiencia profesional en el ejercicio del derecho en actividades relacionadas con procesos judiciales, consultoría y asesoría o relaciones regulatorias.
11. Tener como mínimo dos años de experiencia en puestos de dirección, coordinación de proyectos o procesos (Debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que demuestren dicha experiencia profesional. En el caso de las personas que han realizado el ejercicio liberal de la profesión, la declaración jurada deberá ser autenticada por un abogado) El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.
12. Estar disponible cuando la institución lo requiera, así como para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.
13. Tener el esquema completo de vacunación contra el COVID-19 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 42889- del 10 de marzo de 2021.

Actividades del perfil de puesto:

1. Asesorar en temas jurídicos y procesales en materias tales como: regulatoria en electricidad y telecomunicaciones, derecho laboral, administrativo, comercial, tributario, financiero, seguros, ambiental, constitucional, tránsito y penal, procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos, según el Proceso a su cargo.
2. Dirigir y coordinar el desarrollo de soluciones integrales y planes de trabajo del proceso a su cargo en cumplimiento con el Plan Operativo de la División Jurídica.
3. Coordinar la formulación e implementación de lineamientos, políticas, normativas, procedimientos y directrices en materia jurídica, según su ámbito de acción.
4. Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo del talento humano, así como la aplicación de las acciones de orden disciplinario en el cumplimiento del marco normativo vigente, y su adecuada gestión de los recursos, para el logro de los objetivos y metas que se le asignan en su ámbito de acción.

5. Condiciones del nombramiento:

1. Puesto: Coordinador/a Relaciones Regulatorias.

2. Nombramiento: La persona seleccionada será nombrada en propiedad mediante la modalidad de salario único de la clase del puesto que va a ocupar, entrando al rango mínimo de la misma, establecida en la Escala Salarial Ejecutiva y de Fiscalización Superior del Nuevo Modelo de Clasificación y Valoración, sujeto a la Evaluación del Desempeño y con las condiciones que rigen para este tipo de nombramientos en apego a los lineamientos emitidos por la Gerencia General.

3. Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., (40 horas) para el personal donde aplica el Reglamento Autónomo Laboral (RAL).

4. Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:36 p.m. (48 horas) para el personal donde aplica el Estatuto de Personal.

5. Dependencia: División Jurídica.

6. Ubicación: San José, Sabana.

7. El periodo de prueba de tres meses.

6. Bases de Selección:

Las bases de selección definidas comprenden cuatro etapas excluyentes, es decir para pasar a la siguiente se requiere de la aprobación de la anterior:

ETAPA I: Análisis de cumplimiento de requisitos

Esta etapa tiene un valor del 25%

En esta etapa se verifica el cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y de los requisitos deseables establecidos en los puntos a y b de este cartel de concurso.

De esta etapa se seleccionarán las diez personas que obtengan las mejores ponderaciones, valorando para ello los requisitos obligatorios y los deseables.

Se comunicará a los candidatos/as los resultados de esta etapa, por el medio del correo electrónico institucional.

Nota: En caso de que más de diez personas obtengan igual ponderación en esta etapa, se estarán considerando para la etapa siguiente.

ETAPA II: Aplicación de pruebas psicométricas

Esta etapa tiene un valor del 25%

Las personas que pasan la Etapa I, se les aplicará la prueba psicométrica, para lo cual se notificará la fecha y la forma de aplicación de la prueba, la persona deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder a dicho proceso de evaluación, caso contrario, quedará excluido del mismo.

El oferente que de acuerdo con la notificación recibida no complete la prueba psicométrica en el plazo establecido, quedará excluido de las siguientes etapas de evaluación.

De esta etapa se seleccionarán las siete personas que obtengan las mejores ponderaciones como resultado de las Etapas I y II.

Se comunicará los resultados de esta etapa, por el medio del correo electrónico institucional.

Nota: En caso de que más de siete personas obtengan igual ponderación en esta etapa, se estarán considerando para la etapa siguiente.

ETAPA III: Entrevista conductual

Esta etapa tiene un valor del 50%

Se aplicará entrevista conductual a las siete personas que obtuvieron las mejores ponderaciones en las Etapas I y II, para lo cual se notificará a los oferentes la fecha y la forma de aplicación de la entrevista.

La convocatoria para la entrevista conductual se realizará en el plazo de acuerdo con el cronograma establecido por la División Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y el oferente que de acuerdo con la notificación recibida no se presente en la fecha y hora indicada, quedará excluido de las siguientes etapas del concurso.

De esta etapa, se seleccionarán los candidatos/as que obtengan las mejores calificaciones en las Etapas I, II y III, para conformar la terna o nómina según corresponda que se remitirá a la División Jurídica.

Se comunicará los resultados de esta etapa, por el medio del correo electrónico institucional.

ETAPA IV: Selección por parte del Negocio

La División Jurídica realizará una entrevista técnica y de negocio o similar para seleccionar de acuerdo con la normativa vigente a la persona que mejor se ajusta al perfil.

Los procesos de entrega de ternas y selección final de candidatos deberán estar amparados en los artículos 16-13 y 16-14 del Estatuto de Personal y artículo 12 del Manual Operativo del Reglamento Autónomo Laboral (RAL).

Isabel Chaves Díaz, teléfono 2000-9555
Sandra Ulate Víquez, teléfono 2000- 7464